

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 284-2017-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 20 JUL 2017

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 10 de mayo del 2017, la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017, el Reporte N° 090-GRJ/ORAF, de fecha 19 de julio del 2017 y el Informe Legal N° 437-2017-GRJ/ORAJ, de fecha 20 de julio del 2017, sobre conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, y demás recaudos en un total de noventa y cuatro (94) folios que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 10 de mayo del 2017, se delegó al Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín la facultad y atribución para aprobar la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo-CAF AE del Gobierno Regional Junín Sede Central y demás Unidades Ejecutoras en adición a las funciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 137-2017-GRJ/GR, de fecha 23 de febrero del 2017;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017, se constituyó el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Gobierno Regional Junín, conformada por tres (03) representantes de la entidad, tres (03) representantes de los trabajadores titulares y tres (03) suplentes, para un periodo de gestión de 02 años comprendido, a partir del 18 de mayo del 2017 hasta el 17 de mayo del 2019, integrada por los funcionarios y trabajadores nombrados siguientes:

EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

- CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS DNI. 19921037 Presidente
- Directora Regional de Administración y Finanzas
- Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO DNI. 40717751 Secretario
- Sub Director de Recursos Humanos
- CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA DNI. 20017169 Tesorero
- Sub Director de Administración Financiera

SG - GRJ	
DOC N°	2187095
S/P N°	1419544



GOBERNACIÓN REGIONAL



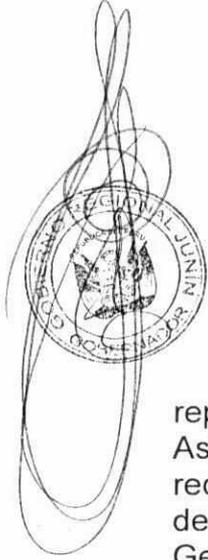
EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

TITULARES:

- Lic. VIDES ALBERTO RAMIREZ RUIZ DNI. 19922229 Miembro
- CPC. MARIA VICTORIA VEGA MAYORGA DNI. 19926524 Miembro
- CPC. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA DNI. 21251043 Miembro

SUPLENTES:

- Econ. WALTER SEVERINO LOPEZ ROSALES DNI. 19844943 Miembro
- Ing. MARIA LUISA MENDOZA FALCONI DNI. 07216755 Miembro
- Sr. RAÚL ALBERTO AGUIRRE PAUCAR DNI. 19884281 Miembro



Que, al respecto, mediante escrito de fecha 15 de junio del 2017, los representantes de los trabajadores del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Gobierno Regional Junín vienen solicitando rectificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GRJ-JUNÍN/GR, de fecha 10 de mayo del 2017, sobre delegación de competencia al Gerente General Regional para constituir el CAFAE del Gobierno regional Junín Sede y la Resolución Gerencial General Regional N° 214-2017-GRJ/GGR, de fecha 17 de mayo del 2017, que constituye el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Gobierno Regional Junín;

Que, a propuesta de la Dirección Regional de Administración y Finanzas efectuada mediante Reporte N° 090-GRJ/ORAF, de fecha 19 de julio del 2017, el Director Regional de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 437-2017-GRJ/ORAJ, de fecha 20 de julio del 2017, opinado que se deje sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 10 de mayo del 2017, y se emita nueva resolución Ejecutiva Regional en mérito al Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;



Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, es una organización constituida por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de los trabajadores estará conformado por un representante Titular del Pliego, quien lo preside, el jefe del personal o quien haga sus veces, como Secretario, el Contador General o quien haga sus veces, como Contador y por tres (03) representantes titulares y tres (03) suplentes de los trabajadores elegidos por votación directa;



Que, según lo dispuesto por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, que modifica el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 06-75-PM-INAP, el periodo del mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo será de dos (02) años;



Que, de acuerdo al numeral 5,4 de la Directiva N° 001-2002-SUNARP-SN, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°015-2002-SUNARP-SN, de fecha 09 de enero del 2002,



GOBERNACIÓN REGIONAL



dispone que para la inscripción del acto constitutivo del CAFAE, es título suficiente la copia autentica por el funcionario competente del organismo emisor de la Resolución de constitución emitida por el titular del pliego presupuestario respectivo. Asimismo, según el numeral 5.3 de la aludida Directiva, son datos inscribibles, la renuncia o separación de algún o algunos de los integrantes del CAFAE y la designación de quien o quienes sustituyan a aquellos;

Que, con el propósito de buscar la armonía en el desempeño de la función laboral, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 10 de mayo del 2017, que delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín la facultad y atribución para aprobar la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Gobierno Regional Junín Sede Central y demás Unidades Ejecutoras, consecuentemente, se ha visto por conveniente constituir por el periodo de 02 años comité del CAFAE del Gobierno Regional Junín, debiéndose emitir el presente acto administrativo;

Contándose con las visaciones de la oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Art 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones;

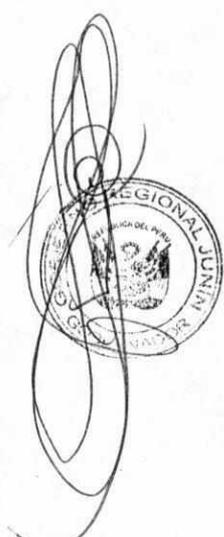
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2017-GR-JUNÍN/GR, de fecha 10 de mayo del 2017, que delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín la facultad y atribución para aprobar la conformación del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo- CAFAE del Gobierno Regional Junín Sede Central y demás Unidades Ejecutoras.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSTITUIR, a partir de la fecha, por el período de dos (2) años, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín, conformado por los servidores siguientes:

EN REPRESENTACION DE LA ENTIDAD

- CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS DNI. 19921037 Presidente
Directora Regional de Administración y Finanzas
- Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO DNI. 40717751 Secretario
Sub Director de Recursos Humanos
- CPC. ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA DNI. 20017169 Tesorero
Sub Director de Administración Financiera





GOBERNACIÓN REGIONAL



EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

TITULARES:

- Lic. VIDES ALBERTO RAMIREZ RUIZ DNI. 19922229 Miembro
- CPC. MARIA VICTORIA VEGA MAYORGA DNI. 19926524 Miembro
- CPC. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA DNI. 21251043 Miembro

SUPLENTES:

- Econ. WALTER SEVERINO LOPEZ ROSALES DNI. 19844943 Miembro
- Ing. MARIA LUISA MENDOZA FALCONI DNI. 07216755 Miembro
- Sr. RAÚL ALBERTO AGUIRRE PAUCAR DNI. 19884281 Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - CAFAE del Gobierno Regional Junín, designado mediante el presente acto administrativo, el inicio de las acciones tendientes a la inscripción y demás actos que por ley corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todos los actos administrativos que se opongán a la presente Resolución de la misma jerarquía o inferior.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE del Gobierno Regional Junín y a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADUC/GR.
JYS/GGR
FSFH/DORAJ
jdcn



Mg. Angel D. Unchupáico Canchumani
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 20 JUL 2017

Abog. A. Antoniera Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL